

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE

Ministerio del Interior

V
SECCIÓN

CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 44.426

Jueves 16 de Abril de 2026

Página 1 de 1

Empresas y Cooperativas

CVE 2797314

EXTRACTO

JOSÉ IGNACIO LAVADOS IRIGOYEN, abogado, Notario Público Suplente de la Vigésima Séptima Notaría de Santiago de doña María Patricia Donoso Gomien, con oficio en calle Orrego Luco número 0153, comuna de Providencia, certifico que: por escritura pública de fecha 30 de marzo del año 2026, ante la titular, doña MARÍA JOSE PAVEZ PRADO, chilena, divorciada, empresaria, cedula nacional de identidad número diez millones trescientos sesenta y cinco mil novecientos noventa y cinco guion siete, en Padre Mariano trescientos noventa y uno, oficina setecientos cuatro, Comuna de Providencia, Región Metropolitana y doña PATRICIA ANDREA PAVEZ PRADO, chilena, educadora de párvulo, casada en régimen de participación en los gananciales, cédula de identidad número diez millones trescientos sesenta y cinco mil novecientos setenta y dos guion ocho, domiciliada en Nuestra Señora del Rosario trescientos sesenta departamento treinta y uno, Comuna de Las Condes; los comparecientes constituyen una sociedad de responsabilidad limitada, cuyos estatutos se extracta; Razón Social: "INVERSIONES DOÑA EMILIA LIMITADA", pudiendo usar la denominación de fantasía "DOÑA EMILIA LTDA. El objeto social será; El objeto social seráEl objeto social será la inversión de capitales, en toda clase de bienes muebles, corporales e incorporales, tales como acciones, promesas de acciones, bonos y debentures, planes de ahorro, cuotas o derechos en todo tipo de sociedades, ya sean comerciales o civiles, comunidades o asociaciones y en toda clase de títulos o valores mobiliarios. Adquirir, enajenar y explotar toda clase de bienes inmuebles, en especial bienes raíces, rústicos o urbanos, construir en ellos, por cuenta propia o ajena; explotarlos, directamente o por terceros, en cualquier forma, administrar por cuenta propia o ajena dichas inversiones, obtener rentas; formar parte en otras sociedades, modificarlas, asumir la administración de las mismas; la compraventa, importación, exportación, distribución, consignación, representación o intermediación en cualquiera clase de cambio de dominio o de sus atributos, en relación con cualquier clase de bienes; y cualquier otro acto o negocio lícito que derive de los anteriores, los complemente o sea una consecuencia de los mismos, u otros que los socios acuerden. Domicilio Santiago. Duración: El plazo de duración de la sociedad será de diez años contados desde la fecha de la presente escritura. Capital social será la suma de cincuenta millones de pesos que se entera de la siguiente forma: doña MARÍA JOSE PAVEZ PRADO aporta la suma de cuarenta y siete millones quinientos mil pesos al contado y en dinero efectivo, que en este acto ingresa a la caja social lo que corresponde al noventa y cinco por ciento del capital social y doña PATRICIA ANDREA PAVEZ PRADO, aporta la suma de dos millones quinientos mil millones de pesos al contado y en dinero efectivo, que en este acto ingresa a la caja social lo que corresponde al cinco por ciento del capital social. Administración y uso de la razón social: corresponderá a doña MARÍA JOSE PAVEZ PRADO. Demás estipulaciones escritura extractada. Santiago 06 de abril de 2026.

CVE 2797314

Director: Giovanni Calderón Bassi
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl